



Gobierno de Guatemala

Secretaría de Bienestar Social  
de la Presidencia de la República

# Manual

## de Organización y Funciones

Centro de Educación  
Extraescolar y Centro de  
Capacitación y Formación  
Integral CEEEX-CCFI

2015

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
 EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
 FORMACIÓN INTEGRAL**

INDICE

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Licda. Gina Mariella Ferrari Najera,  <b>Directora</b>          Centro de Educación          Extraescolar y Admon. Educativa          Capacitación y Formación          Integral - CEEX -</p>	<p><b>Revisado por:</b></p>   <p>Lic. Edgar Secundino Izaguirre de          León,  <b>Subsecretario</b>          Subsecretaría de Reinserción y          Resocialización de adolescentes en          conflicto con la Ley Penal</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>   <p>Licda. Cricia Zelene Urizar Sagastume          de Sandoval  <b>Secretaria de Bienestar Social</b></p>
---	---	--

**CENTRO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
 Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL**

7ª. Avenida 6-32 Zona 7,  
 Colonia "Landívar"  
 Tel: 24721051  
 Guatemala, Noviembre de 2015

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES .....	4
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
VISIÓN.....	8
MISIÓN .....	8
DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL	
VISIÓN .....	8
MISIÓN .....	8
MARCO JURÍDICO.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	14
FUNCIONES .....	17
VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN .....	18

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **INTRODUCCIÓN**

El Centro de Educación Extraescolar y el Centro de Capacitación y formación Integral se encuentran ubicados en la Colonia Landívar Zona 7 de la ciudad de Guatemala, es un departamento de la Dirección de Medidas Socioeducativas de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Este departamento tiene a su cargo el programa de educación formal y capacitación técnica de los adolescentes de ambos programas. Funciona con una Dirección Técnico Administrativa ubicada en las instalaciones de la zona 7 y cuenta con personal técnico y docente en los diferentes centros de privación. Asimismo, el programa tiene cobertura a nivel República de Guatemala, ya que se cuenta con el apoyo del área de Pedagogía de secciones departamentales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

El Centro de Educación Extraescolar y el Centro de Capacitación y formación Integral, cuenta con el aval de la Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX- del Ministerio de Educación. Este Programa tiene una cobertura desde el nivel primario, básico y bachillerato de todos los adolescentes que se encuentran dentro de los centros de privación, Medidas Socioeducativas y los hogares. Esta educación formal se fusiona con los talleres de capacitación técnica en las áreas de Panadería, Repostería, Cocina, Computación y Reparación de Equipo de Computación. Los cursos de capacitación también cuentan con el aval de la Dirección General de Educación Extraescolar – DIGEEX-a través de los Centros Municipales de Formación Humana CEMUCAF.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, inició sus actividades en febrero de 1,945 con la finalidad de amparar y acoger a niños de escasos recursos, velando por su salud proporcionándoles cuidados personales, recreación y ayuda material, creando para ello comedores infantiles en el perímetro de la ciudad y en el interior del país.

Posteriormente, en 1,951 amplía su campo de acción, inaugurando los primeros Centros para niños desprotegidos, cuyos padres no podían atenderlos por razones de hospitalización o prisión. En estos centros los menores eran residentes y recibían los mismos beneficios de alimentación, abrigo, atención, protección y cuidados.

Paulatinamente los servicios se extendieron y con ello se inició un proceso de reestructura funcional de la entidad, y mediante el Acuerdo Gubernativo 662-90, se aprueba en agosto de 1,990 el Reglamento Orgánico, que define a la Dirección de Bienestar Infantil como encargada de los Centros de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Nuevamente en 1,997 se realiza un estudio de reestructura interna, con el propósito de proyectar las operaciones en beneficio de la niñez y adolescencia guatemalteca en condiciones de pobreza y extrema pobreza. En 1,998 se publica la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico dentro del Acuerdo Gubernativo 4-98 con fecha 9 de enero de 1,998. A partir de esa fecha se promueve nuevas políticas que benefician a la niñez y adolescencia, brindando atención integral a niños de 0 a 12 años de edad y ampliando su servicio a adolescentes, a través de la Coordinación de los Programas de la Dirección Técnica, clasificada como el área encargada de velar, dirigir y coordinar la correcta y efectiva prestación de los servicios en los centros.

La misión de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República se refuerza el 19 de julio del año 2,003 con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que a través de su comisión, empieza a implementar a los equipos técnicos de los Centros para poder acoplarse a los nuevos parámetros legales y encajar con las necesidades de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Con base en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se emite un nuevo reglamento y estructura orgánica, contenidos en el Acuerdo Gubernativo 752-2003, el cual establece un funcionamiento articulado, racional y eficiente, con la asistencia de un nuevo equipo multidisciplinario. Además se optimizan diversas estrategias y programas para garantizar la administración de un servicio eficiente en los Centros integrales que atienden a la niñez y adolescencia amenazada y violentada en sus derechos.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

Este sistema se actualiza nuevamente con el Acuerdo Gubernativo 698-2005 con fecha 20 de diciembre de 2,005 y los Centros se establecen bajo la Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario donde se crea el Programa de Protección y Abrigo para Niños y Niñas Amenazados o Violados en sus Derechos, este cambio se establece con el objeto de seccionar aún más la atención en beneficio de los atendidos prestando cada vez un mejor servicio.

Con la finalidad que cada unidad responda con una atención especializada y de óptima calidad a la población, se concibe una nueva estructura organizacional de la Institución a través del, aún vigente, Acuerdo Gubernativo 101-2015 de fecha 10 de marzo del 2015, en la cual el Programa de Protección y Abrigo se mantiene dentro de la misma Subsecretaría y los Centros siguen funcionando en beneficio de la niñez y adolescencia.

El objetivo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, es garantizar y proteger los derechos de los niños y niñas de la República de Guatemala, conforme las leyes vigentes del país y los derechos del Niño. A través de la implementación, actualización y fortalecimientos de los servicios prestados en los Centros para alcanzar las metas en beneficio de toda la sociedad guatemalteca.

### **CENTRO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

Centro de Educación Extraescolar programa que forma parte de la organización institucional y jerárquica de la Dirección de Medidas Socioeducativas de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

El Centro de Educación Extraescolar, implementa los programas educativos de modalidades flexibles para la educación en los diferentes niveles: Primaria, Básico y Diversificada en la Carrera de Bachiller en Ciencias y Letras con orientación en Emprendimiento y Productividad, como producto del convenio interinstitucional entre la Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX-, del Ministerio de Educación.

El Centro de Educación Extraescolar tiene como objetivo brindar una opción educativa que se adapte a las necesidades del contexto en donde se desenvuelve y de esta manera darle continuidad a su proceso educativo. Este programa beneficia a la población que pertenece a las Direcciones de Privación de Libertad y Medidas Socioeducativas de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Para los adolescentes y jóvenes de las Direcciones de Medidas Socioeducativas y Privación de Libertad, es del alto interés de los jueces (operadores de justicia) que esta población continúe con su formación académica, y puedan incorporarse activamente en toda la dinámica social, productiva, económica y política del país.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

Desde esta perspectiva y escenario de la Dirección de Medidas Socioeducativas y la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad, los adolescentes en forma grupal o individual que se encuentran en dichas direcciones de la Subsecretaría podrán incorporarse en el proceso educativo en cualquier época del año, esto permite una cobertura educativa a nivel de toda la República y una inversión de tiempo menor que en el sistema educativo normal.

En el Centro de Educación Extraescolar. Atiende a los adolescentes que se en dos modalidades: semipresencial (una o dos veces a la semana) en los centros de privación de libertad y a distancia en el Centro de Educación Extraescolar.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL**

Con el objetivo de alcanzar la visión y misión de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: “ser una institución de atención integral, que brinda servicios de calidad y desarrollo humanos a los adolescentes en conflicto con la ley penal, y que busca alcanzar su plena reinserción y resocialización a la sociedad.

El Centro de Capacitación y Formación Integral, se funda para satisfacer la necesidad de brindar a los adolescentes y jóvenes de las Direcciones de Centros Especializados de Privación de Libertad y Dirección de Medidas Socioeducativas, de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, una educación técnica en las áreas de Panadería, Repostería, Cocina, Informática y Reparación de Equipo de Informática.

Los adolescentes que se encuentran en los diferentes centros especializados de privación de libertad, de acuerdo a su comportamiento y rendimiento dentro de su proceso, los jueces que revisan periódicamente los casos, benefician a estos adolescentes con un régimen semi-abierto, para que de esta manera puedan asistir en forma semanal y/o quincenal a recibir talleres de Capacitación Técnica en el Centro de Capacitación y Formación Integral

El Centro de Educación Extraescolar y el Centro de Capacitación y Formación Integral, son dos programas que se complementan, ya que los programas educativos están enfocados a la productividad y el emprendimiento, para lo cual se hace necesario fusionar el currículo para que el adolescente cuente con una educación y a la vez una capacitación en área técnica que le permitan una reinserción en el campo académico y laboral.



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

**Visión Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

**Misión Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**

Somos una institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

**Visión Centro de Educación Extraescolar y Centro de Capacitación y Formación Integral**

Ser un centro de atención educativa y de capacitación técnica, que brinda servicio educativo, preparación técnica y desarrollo humano a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal para alcanzar su reinserción y resocialización plena.

**Misión Centro de Educación Extraescolar y Centro de Capacitación y Formación Integral**

Centro que brinda educación con enfoque en la productividad y emprendimiento, en los niveles de Primaria, Básicos y Bachillerato integrando a los procesos educativos una capacitación técnica a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal de Guatemala, a través de la implementación de programas y planes enfocados a los procesos de reinserción y resocialización en la vida familiar, laboral y social.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **MARCO JURÍDICO**

La creación del Centro de Educación Extraescolar de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene su base legal en los siguientes incisos de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91)

### **Educación Extraescolar**

Definiciones y conceptos

- El Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela, es una forma de realizar el proceso educativo, que el Estado y las Instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndolas tenido desean ampliarlas. (Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91: Capítulo IX. Artículo 30).
- Cualquier actividad sistemática, premeditada y organizada, llevada a cabo por cualquier institución, entidad o persona jurídica, individual o colectiva que planifique, diseñe y realice actividades de enseñanza con cualquier fin, objetivo y metas de índole educativa destinada específicamente a la educación formal y no formal.
- Es un proceso educativo acelerado, complementario y sistemático, que persigue el fortalecimiento de la formación integral de la persona; dirigido a niños y niñas en sobre edad escolar, jóvenes y adultos.

Tiene como objetivo fundamental la planificación, organización y sistematización de todas las acciones educativas y desarrolladas fuera del subsistema escolar, para suministrar determinados tipos de aprendizaje a grupos concretos de población.

Esta educación puede ser formal o no formal y está influenciada por la educación informal que incluye las actividades espontáneas de educación dentro del grupo familiar por medio de los viajes, lecturas, los medios de comunicación masiva etc.

### **Características**

De acuerdo a los conceptos anteriores enumeramos las siguientes características de la Educación Extraescolar son:

- Flexibilidad y movilidad a donde están los educandos.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

- Está claramente orientada hacia el mundo en el que viven los actores sociales (la sociedad, familia y las personas).
- Combina la educación orientada hacia el mundo en el que viven los educandos con la formación orientada hacia las oportunidades de empleo, el desarrollo comunitario y la pedagogía del tiempo libre.
- Considera la situación de los niños y niñas en sobreedad escolar, niños y niñas trabajadores, adolescentes y adultos en las áreas urbana, urbana marginal y en el ámbito rural, prestando particular atención a los grupos étnicos.
- Satisface a las necesidades, intereses y aspiraciones del individuo.
- Utiliza todos los espacios físicos disponibles de la comunidad.
- Crea espacios (libres) para “formas de aprendizaje inusual”

**Programas de estudio que se implementarán en el Centro de Educación Extraescolar:**

- a. Programa de Modalidades Flexibles para la Educación Media.
- b. Programa Educación para jóvenes y adultos por Correspondencia-PEAC, nivel primario

**Modalidades de estudio:**

- a. Entrega educativa en forma semi-presencial.
- b. Entrega educativa a distancia.

**Etapas que se imparten:**

Nivel Primario:

- I etapa (2º. 3º. Y 4º. Grado escolar),
- II etapa (5º. Y 6º. Grado escolar)

Nivel Medio de Educación, Ciclo Básico:

- I Etapa (1º. Y 2º. Grado)
- II Etapa (3º. Básico)

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

**Duración de los Programa Educativos:**

Nivel Primario:

- Dos etapas
- Tres modalidades de entrega:
  - Presencial: ocho meses
  - Semipresencial: diez meses
  - A distancia: doce meses

Nivel Medio de Educación, Ciclo Básico:

- Dos etapas
- Cada grado se cursa en seis meses, para los dos grados (1ro. y 2do.) que corresponde a la primera etapa se cursa en doce meses. El grado de tercero básico, en doce meses, que en total se suman veinticuatro meses para las dos etapas. Estas dos etapas, pueden efectuarse en modalidad presencial o semipresencial.

**Carrera del nivel diversificado: BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS CON ORIENTACION EN PRODUCTIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO.**

Carrera para el nivel diversificado:

Duración: 2 años

- Cuarto Grado
- Quinto Grado

**Acreditación:**

Controles y registros, certificados y diplomas autorizados por la Dirección General de Educación Extraescolar del MINEDUC que avalan el Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media.

**El Centro de Capacitación y Formación Integral**

El Centro de Capacitación y Formación Integral, fue creado en el año 2010, según acuerdo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, como un centro especializado en brindar talleres de capacitación técnica a los adolescentes de las Direcciones de Centros Especializados de Privación de Libertad y Medidas Socioeducativas de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

El objetivo del Centro de Capacitación y Formación Integral es brindar talleres de capacitación técnica, en las áreas de Panadería, Repostería, Cocina, Computación, Reparación de Equipo de Informática, Belleza.

Los talleres de capacitación técnica son avalados y acreditados por los Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana –CEMUCAF y con el respaldo de la Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX-.

### **CEMUCAF**

Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana – CEMUCAF-

Entidad Responsable:

Dirección General de Educación Extraescolar

Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana

Son centros de capacitación que funcionan en espacios físicos proporcionados por la comunidad, municipalidad, ONG's, personas particulares, etc. en los cuales la DIGEEX certifica y facilita la formación integral y técnico - ocupacional de mano de obra semi-calificada, certificando los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas egresadas.

Estos centros de capacitación responden a las necesidades socioculturales económicas y productivas locales para impulsar y fortalecer la pequeña y mediana empresa, contribuyendo al desarrollo de la población beneficiaria y su comunidad.

Antecedentes

Los centros Municipales de Capacitación y Formación Humana tienen su fundamento en el Departamento de Educación Rural Familiar ( DERMAF ), que originalmente se orientaba a proporcionar asistencia técnica a los maestros de las escuelas primarias, dirigiéndose actualmente a la formación humana y técnico - ocupacional de la población del municipio en general.

Objetivo General

Establecer y fortalecer la capacitación de infraestructura y la logística a nivel para la formación integral de personas que requieran de calificación técnico - laboral.

Finalidad de los CEMUCAF's

- Brindar las herramientas básicas para la inserción laboral y / o productiva.
- Promover la oportunidad a las personas beneficiarias de continuar su formación técnica ocupacional.
- Impulsar y fortalecer la pequeña y mediana empresa, contribuyendo así al desarrollo de la población beneficiaria y de su comunidad.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

#### Características del CEMUCAF

Funciona en un local específico dentro de las instalaciones de la Municipalidad. Los programas de capacitación se orientan a tres elementos básicos:

- Aprovechamiento de los recursos locales.
- Uso de metodología innovadora.
- Responde al sector productivo.

#### Estrategia del Programa

- Establecer lazos de coordinación con las autoridades municipales, a través de la Asociación de Alcaldes Municipal -ANAM-
- Establecer contactos con organizaciones nacionales e internacionales que apoyan diferentes tipos de programas y proyectos afines.
- Coordinar con los entes involucrados a nivel municipal departamental y nacional con el fin de lograr alianzas estratégicas y firmar convenios que permitan la sostenibilidad de los procesos educativos.

#### Resultado del Programa

- Recurso Humano con formación integral con valores para la vida.
- Mano de obra semi-calificada.
- Inserción al campo laboral – productivo.
- Generación de autoempleo.
- Acreditación de los estudios por el Ministerio de Educación.

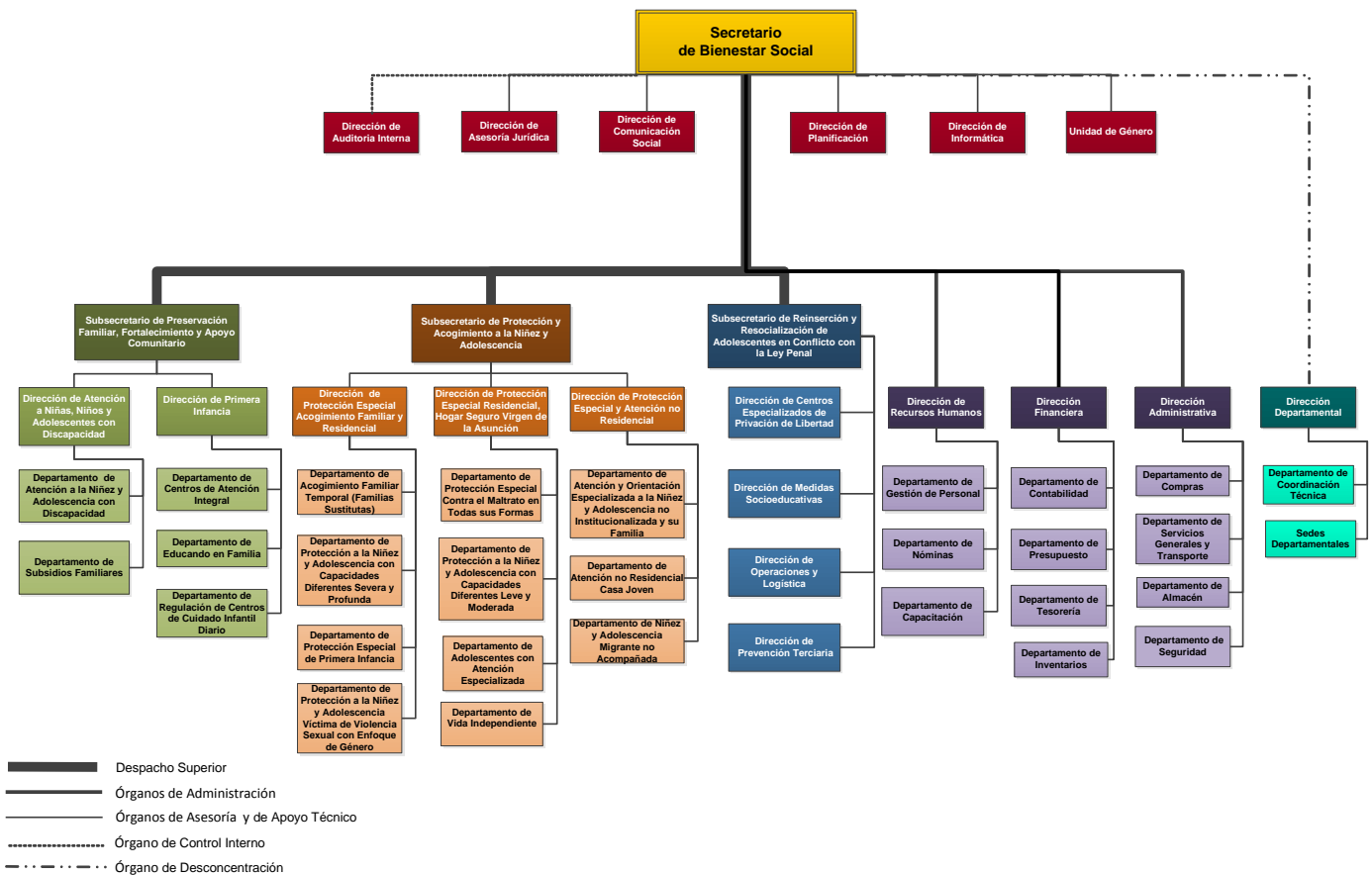
#### Actualidad del Programa

Dentro del Departamento de Educación Rural Familiar –DERFAM- está funcionando el Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana –CEMUCAF- el cual es un programa de Educación Extraescolar con el apoyo de las municipalidades para la formación de recurso humano formado y capacitado en una ocupación socio-laboral según lo establecido en los Acuerdos de Paz.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## ORGANIGRAMA

### DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

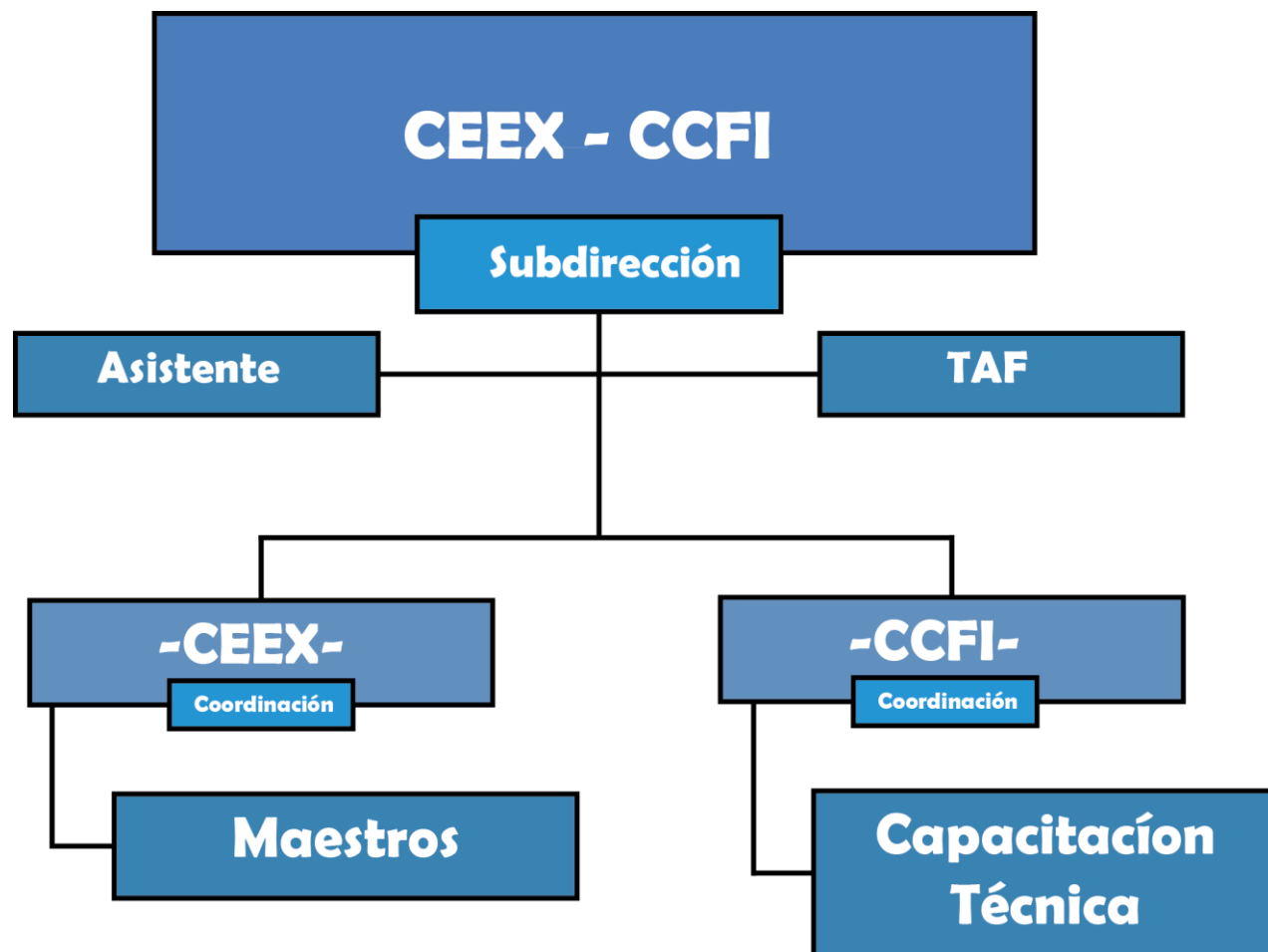
Como está conformada la Dirección:

- a) El Centro de Educación Extraescolar y el Centro de Capacitación y formación Integral se encuentran ubicados en la Colonia Landívar Zona 7 de la ciudad de Guatemala, es un departamento de la Dirección de Medidas Socioeducativas de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- b) Este departamento tiene a su cargo el programa de educación formal y capacitación técnica de los adolescentes de ambos programas. Funciona con una Dirección Técnico Administrativa ubicada en las instalaciones de la zona 7 y cuenta con personal técnico y docente en los diferentes centros de privación. Asimismo, el Programa tiene cobertura a nivel República de Guatemala, ya que se cuenta con el apoyo del Área de Pedagogía de secciones departamentales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y  
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL –CEEX-CCFI-**



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **FUNCIONES**

### **Funciones de la Dirección**

- a) El Centro de Educación Extraescolar y el Centro de Capacitación y formación Integral, imparte los Programas de Primaria Acelerada y Modalidades Flexibles en el nivel básico, tiene como función principal organizar, planificar, ejecutar, supervisar y controlar el proceso educativo de los adolescentes de los cuatro centros de privación y Medidas Socioeducativas.
- b) Estos programas tienen una cobertura desde el nivel primario, básico y bachillerato de todos los adolescentes que se encuentran dentro de los centros de privación, Medidas Socioeducativas y los Hogares.
- c) La educación formal se fusiona con los talleres de capacitación técnica en las Áreas de Panadería, Repostería, Cocina, Computación y Reparación de Equipo de Computación.

### **Funciones de la Coordinación**

- a) Impartir educación formal en los niveles de primaria, básico y Bachillerato.
- b) Impartir talleres de capacitación en las áreas de Cocina, Repostería, Panadería y Computación.



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**

## **VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

Manual de Organización y Funciones

Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Por este medio, en calidad de Subsecretario de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, manifiesto que he revisado la información contenida en el Manual Organización y Funciones, por lo que CERTIFICO que efectivamente, las funciones y la estructura orgánica que se tiene, corresponden a la Dirección del Centro de Educación Extraescolar de por lo que se traslada al Secretario de Bienestar Social, para los efectos correspondientes.

(f)  

Licenciado Edgar Secundino Izaguirre de León  
**Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de  
Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal**

Fecha: Noviembre de 2015

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
**DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN INTEGRAL**



Acuerdo No. 270-2015  
Guatemala, 13 de noviembre de 2015

**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene como finalidad coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia en su entorno familiar, mediante la restitución y el goce de sus derechos, asimismo contribuye en la reinserción de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de sus programas y servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 117 del Acuerdo Gubernativo 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Bienestar Social podrá aprobar normativas internas, directrices, protocolos, estándares y manuales que permitan desarrollar los distintos programas y servicios de atención integral y especial.

**CONSIDERANDO:**

Que se han actualizado los Manuales de **Organización y Funciones**; **Descriptor de Puestos** y de **Procedimientos** del Centro de Educación Extraescolar y Centro de Capacitación y Formación Integral CEEEX – CCFI, de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; el primero constituye un instrumento de suma utilidad para el personal, en virtud que define con claridad las relaciones de autoridad y responsabilidad en los diferentes puestos de trabajo; el segundo es un instrumento administrativo que facilita la preparación, capacitación y motivación del personal y el último define con claridad los procedimientos entre los diferentes puestos de trabajo del Centro de Educación Extraescolar y Centro de Capacitación y Formación Integral CEEEX – CCFI.

**POR TANTO:**

Con base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 2, 10, literal p) y 117 del Acuerdo Gubernativo 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar los Manuales del Centro de Educación Extraescolar y Centro de Capacitación y Formación Integral CEEEX – CCFI, que se detallan a continuación: **Manual de Organización y Funciones**, el cual consta de dieciocho (18) hojas, sin incluir la caratula; **Manual Descriptor de Puestos**, el cual consta de veintiocho (28) hojas, sin incluir la caratula; y **Manual de Procedimientos**, el cual consta de veinticinco (25) hojas, sin incluir la caratula.

**Artículo 2º.** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Notifíquese.

  
Lidia Zelene Urizar Sagsabum de Sandoval  
Secretaria de Bienestar Social  
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

